

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el demandado presenta constestación a la demanda en tiempo oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 12 de octubre de 2021

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00372-00
DEMANDANTE:	MAURICIO ESCUDERO LÓPEZ, JHON FREDY LONDOÑO ALVAREZ RUBEN DARIO SOTO CORREA JUAN DIEGO SOTO OSPINA JUAN ESTEBAN GALLO ARENAS OSCAR ALBERTO TIRADO PEMBERTHY NICOLAS ALBERTO AGUDELO CEREZO
DEMANDADO:	FSCR INGENIERIA S.A.S.

Atendiendo la constancia secretarial se da por CONTESTADA la demanda por parte de la demandada y, en consecuencia, se ratifica la fecha de celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 13 de octubre de 2021 pero se modifica la hora a la 1.30 P.M., la cual se celebrará a continuación de la audiencia especial de que trata el artículo 85A del CPLSS.

Se RECONOCE personería para actuar y representar a la parte demandada a DANIEL HERNANDO CÁRDENAS HERRERA, portador de la tarjeta profesional de abogado número 88.242 del CSJ.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ